



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de enero del año 2026.

OFICIO: DIFPV/OIC/187/2026

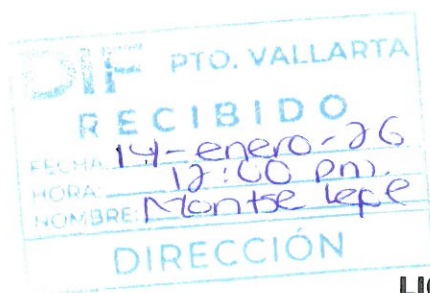
Asunto: El que se informa.

LIC. ZAIRA LILIBTH CASTILLÓN ROSALES
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Archivos, el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás normatividad aplicable, así como en el marco del Sistema Institucional de Control Interno, quién suscribe, Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez, titular del Órgano Interno de Control, instruyo al área correspondiente, dar inicio a la primer auditoria operativa a la Unidad de Archivo, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adscrita a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a las atribuciones conferidas al Órgano de Control Interno y con el objetivo de verificar el componente de ambiente de control, evaluar la eficiencia de los procesos técnicos y administrativos y la transparencia de los recursos.

Por lo anterior descrito, se hacen de su conocimiento los hallazgos, observaciones y recomendaciones realizados a partir de la información recibida, entregando tanto en original de la auditoría operativa a la Unidad de Archivos.

Sin más, me despido.



Atentamente

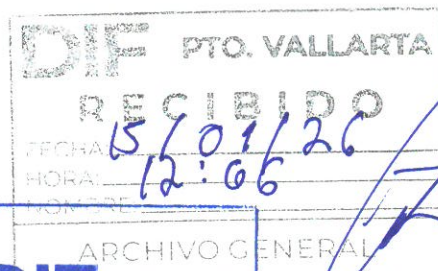


LIC. GLADYS ELISA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

GEGR/mlgh
c.c.p. Unidad de Archivo LEPA. Marco Antonio González Glz.
c.c.p. archivo

NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Las Palmas #105, Colonia Barrio Santa María. C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.
322-225 9936 al 40
www.difpuertovallarta.gob.mx



1. PRESENTACIÓN

La presente auditoría se realiza en cumplimiento a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control (OIC), derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Archivos y el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

La Ley General de Archivos regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos públicos de todos los niveles de gobierno. Su objetivo es garantizar la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, los Órganos Internos de Control deberán vigilar supervisar y verificar el cumplimiento normativo razón que da origen a la presente revisión archivística cuyo propósito es prevenir posibles faltas y contribuir con el Control Interno y la Administración de riesgos.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El derecho de acceso a la información pública, que fundamenta la necesidad de archivos bien gestionados, está consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo la Ley General de Responsabilidades, La ley General de Archivos, La Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco sirven como fundamento jurídico para la elaboración y ejecución de la presente revisión archivística.

3. OBJETIVO

El objetivo general de la presente auditoría operativa, en el marco del Sistema Institucional de Control Interno, es garantizar seguridad razonable en el cumplimiento normativo y la implementación del Sistema Institucional de Archivos, verificar el componente de ambiente de control para la existencia y eficacia de la Unidad de Archivos, evaluar la eficiencia de los procesos técnicos y administrativos, así como la suficiencia de los recursos humanos y materiales.

5. ENFOQUES

La revisión que se presenta se centra en los siguientes aspectos:

- **Verificación del cumplimiento:** Asegurar que se observen las leyes y normativas aplicables a lo relativo a los archivos documentales.
- **Evaluación de la eficiencia:** Medir la eficacia de los procesos técnicos y administrativos para su correcta gestión.
- **Control de recursos:** Verificar que se cuente con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para un funcionamiento adecuado del sistema de archivos.

- **Herramienta de mejora:** Fungir como una herramienta de autocontrol y vía para la implementación de medidas correctivas y planes de acción para mejorar el tratamiento y uso de los documentos.

Para la ejecución de esta revisión se utilizarán los formatos establecidos en el Manual General de Auditoría Interna, elaborado y revisado por el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los cuales se enlistan a continuación.

1. Carta de Planeación: documento que formaliza los objetivos, el enfoque y la metodología.
2. Cronograma de Actividades.
3. Orden de Auditoría.
4. Acta de Inicio.
5. Cédulas de Observaciones.
6. Informe Final de Auditoría.
7. Oficio de Resultados de Seguimiento.

ANEXO 1. CARTA DE PLANEACIÓN

Departamento/Área/Unidad auditada	Unidad de Archivos
Número de Auditoría	No.001
Fecha de inicio	04/12/2025
Fecha estimada de término	16/12/2025
Objetivo de la auditoría	El objetivo es garantizar seguridad razonable en el cumplimiento normativo y la implementación del Sistema Institucional de Archivos, verificar el componente de ambiente de control para la existencia y eficacia de la Unidad de Archivos, evaluar la eficiencia de los procesos técnicos y administrativos, así como la suficiencia de los recursos humanos y materiales, en el marco del Sistema Institucional de Control Interno.
Alcance de la auditoría	Unidad de Archivos
Normatividad aplicable	Ley General de Responsabilidades, Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Sistema Institucional de Control Interno.
Recursos asignados	0 monetarios - 60 horas hombre
Responsable de la revisión Oficio DIFPV-OIC/0173/2025	Martha Lilia García Hernández
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez

Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)

Lepg. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)

Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

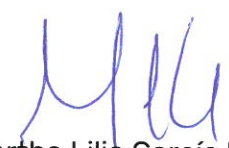
Documento controlado - Manual General de Auditoría Interna / OIC - DIF Puerto Vallarta -
Última actualización: septiembre 2025

ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones
Planeación y solicitud de información.	Coordinador de CI	03/12/2025	03/12/2025	
Orden de auditoría	Titular de OIC	04/12/2025	04/12/2025	
Integración y entrega de información.	Titular de la Unidad de Archivos	04/12/2025	10/12/2025	
Recepción y Análisis	Coordinador de CI	10/12/2025	11/12/2025	
Cierre y elaboración de informe.	Coordinador de CI	15/12/2025	16/12/2025	
Oficio de hallazgos y recomendaciones.	Titular de OIC	17/12/2025	17/12/2025	


Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)


Legp. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)

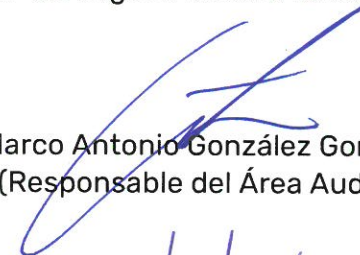

Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

Documento controlado - Manual General de Auditoría Interna / OIC - DIF Puerto Vallarta
Última actualización: septiembre 2025

ANEXO 3. ORDEN DE AUDITORÍA

Número de Oficio	DIFPV-OIC/0173/2025
Fecha de emisión	04/12/2025
Área auditada	Unidad de Archivos
Objetivo de la auditoría	El objetivo general de la auditoría, es garantizar seguridad razonable en el cumplimiento normativo y la implementación del Sistema Institucional de Archivos, verificar el componente de ambiente de control para la existencia y eficacia de la Unidad de Archivos, evaluar la eficiencia de los procesos técnicos y administrativos, así como la suficiencia de los recursos humanos y materiales, en el marco del Sistema Institucional de Control Interno.
Alcance de la auditoría	Unidad de Archivos
Responsable de la revisión	Martha Lilia García Hernández


Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)


Legp. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)


Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

Documento controlado – Manual General de Auditoría Interna / OIC – DIF Puerto Vallarta
Última actualización: septiembre 2025

ANEXO 4. ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

El Acta de Inicio de Auditoría es el documento formal que da inicio a los trabajos de auditoría interna. Tiene como propósito dejar constancia del inicio de la revisión, identificar a los participantes, definir los objetivos y el alcance de la auditoría, así como precisar los compromisos asumidos por el área auditada y el Órgano Interno de Control.

Fecha	04/12/2025
Lugar	Oficinas Centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Área auditada	Unidad de Archivos
Objetivo de la auditoría	El objetivo es garantizar seguridad razonable en el cumplimiento normativo y la implementación del Sistema Institucional de Archivos, verificar el componente de ambiente de control para la existencia y eficacia de la Unidad de Archivos, evaluar la eficiencia de los procesos técnicos y administrativos, así como la suficiencia de los recursos humanos y materiales, en el marco del Sistema Institucional de Control Interno.
Alcance de la auditoría	Unidad de Archivos
Participantes (nombres y cargos)	Responsable de la Unidad Archivos: LEPG. Marco Antonio González González Auditor interno: Martha Lilia García Hernández

Con el presente acto, se declara formalmente el inicio de los trabajos de auditoría interna, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable y en la orden de auditoría correspondiente.

Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)

Lepg. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)

Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Acta de inicio de auditoría - Folio: 001

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:50 horas del día 04 de diciembre de 2025, en las oficinas que ocupa la Unidad de Archivos, adscrita a del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Av. Paseo de las Palmas S/N, Col. Barrio Santa María, Puerto Vallarta, Jalisco, se constituyeron los servidores públicos que se consignan al final, con el objeto de dar inicio formal a la auditoría interna ordenada mediante el oficio No. **DIFPV-OIC/0173-2025** de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por la titular del Órgano Interno de Control, licenciada Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez.

El derecho de acceso a la información pública garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da origen a la necesidad de establecer los principios y bases para la organización, administración y preservación de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, órgano autónomo, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, principios contenidos en la Ley General de Archivos publicada el 15 de junio de 2018, de la misma forma el artículo 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la atribución de los Órganos Internos de Control en materia de fortalecimiento institucional y control interno para la prevención de faltas administrativas; asimismo la Ley de Responsabilidades políticas y administrativas del Estado de Jalisco y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Sistema Institucional de Control Interno, otorgan sustento legal para dar inicio a la auditoría operativa identificada con el número 001 dirigida a la Unidad de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En la hora y fecha mencionadas, Martha Lilia García Hernández señalada por la titular del Órgano Interno de Control, licenciada Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez como responsable de llevar a cabo la revisión, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del LEPCG. Marco Antonio González González, designado como responsable de la Unidad de Archivos, mediante oficio DIFPV-DG-643/25 emitido por la licenciada Zaira Lilibth Castillón Rosales, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 12 de noviembre de 2024, procediendo a identificarse en el orden indicado con identificación oficial expedida por el instituto nacional electoral con número de folio 2068810975 y 1790428948, mismas que se exhibieron y quedaron a la vista. Acto seguido, se notificó formalmente la orden de auditoría y se entregó copia de la misma, comprometiéndose el responsable del área auditada a proporcionar la información requerida.

Se hace constar que el alcance de la auditoría comprenderá la revisión operativa de los instrumentos de control y consulta archivísticos, correspondiente al periodo del 1ro de enero al 30 de noviembre de 2025, con objeto de verificar el cumplimiento normativo, la correcta aplicación de los recursos y el fortalecimiento del control interno.

Se solicitó a la persona servidora pública designar testigos de asistencia, quienes previa aceptación, firmaron la presente acta para constancia.

Se advirtió a los servidores públicos presentes que, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal del Estado de Jalisco, incurrirán en responsabilidades y sanciones quienes proporcionen información falsa, incompleta o se nieguen injustificadamente a entregar la documentación solicitada.

No habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluido el acto siendo las 11:45 horas del mismo día, levantándose la presente acta en dos tantos, quedando uno en poder del Órgano Interno de Control, uno en el área auditada.

Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)

Lepg. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)

Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

Rocio Torres Lupo
Testigo de Asistencia

Cinthia Noemi Gutiérrez Palomera
Testigo de Asistencia

Documento controlado – Manual General de Auditoría Interna / OIC – DIF Puerto Vallarta
Última actualización: septiembre 2025

ANEXO 4. A CÉDULA DE TRABAJO.

Elemento a verificar	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
Nombre de la institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.			
Nombre del servidor público Responsable de la Unidad de Archivos:	LEPG. Marco Antonio González González		
Cargo/Nombramiento:	Jefe de oficina		
Teléfono y extensión:	322 225 9936		
Adscripción:	Dirección General		
Cuenta con documento que lo acredite como responsable del área sujeta a revisión.	Oficio DIFPV-DG-643/25		
Cuadro general de clasificación archivística.	X		
Catálogo de disposición documental.	X		
Cumplimiento anual respecto al cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental; Los Inventarios Documentales y la Guía de archivo documental.	X		
Nombramiento de todos los integrantes del Sistema Institucional de Archivos.	X		
Coordinador de Archivos	X		
Responsable de Archivo de trámite.	X		
Responsable de Archivo de concentración.			X
Responsable de Archivo Histórico.			X
Grupo Interdisciplinario.	X		
Valoración documental.	X		
Baja documental.		X	
Transferencias secundarias.			X
Desincorporación del documento de comprobación administrativa inmediata y documentación de apoyo informativo.		X	
Programa anual de Desarrollo Archivístico (PADA).	X		
Programa Anual de Capacitación Archivística.	X		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

CIERRE DE AUDITORÍA INTERNA

El cierre de auditoría constituye la última fase del proceso de auditoría interna, mediante la cual se da por concluida formalmente la revisión practicada, se entregan los resultados obtenidos y se establecen los compromisos que deberá atender el área sujeta a revisión respecto de las observaciones determinadas.

1. Entrega de Resultados

El Órgano Interno de Control entrega al responsable del Área Auditada el **Informe Final de Auditoría**, el cual incluye el resumen ejecutivo, las observaciones detectadas, sus efectos y las recomendaciones correspondientes. Dicho informe se notifica de manera oficial, constituyendo el documento base para iniciar el proceso de solventación.

2. Plazos y Compromisos

Se comunica al área auditada el plazo de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del informe, para dar respuesta a las observaciones, ya sea presentando documentación comprobatoria o proponiendo planes de acción correctiva. Asimismo, se designa a la persona servidora pública responsable de coordinar el seguimiento y entregar la información de solventación al OIC.

3. Formalización

El cierre de auditoría se formaliza mediante la elaboración del Acta de Cierre de Auditoría, documento en el que consta la entrega del Informe Final, los compromisos adquiridos por el área auditada y las firmas de los servidores públicos intervinientes. Esta acta constituye la constancia oficial de que los trabajos de auditoría han concluido en la etapa de revisión y notificación de resultados.

4. Custodia y Archivo

El expediente de auditoría se integra con el Acta de Cierre, el Informe Final y las cédulas de observaciones. Dicho expediente es resguardado por el Órgano Interno de Control para fines de seguimiento, control y archivo institucional, garantizando la trazabilidad, legalidad y transparencia del proceso.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA INTERNA

Folio: 001

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:33 horas del día 16 de diciembre de 2025, en las oficinas centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con domicilio en Av. Paseo de las Palmas s/n, Col. Barrio Santa María, C.P. 48325 donde, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y cargos se consignan al final de la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la conclusión formal de la auditoría interna practicada a la Unidad de Archivos del organismo, conforme a la Orden de Auditoría No. Oficio **DIFPV-OIC/0173/2025** emitida por el Órgano Interno de Control.

Fundamento Legal

La presente acta se levanta con fundamento en los artículos 108 a 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, el Reglamento Orgánico del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, y la demás normativa aplicable.

Hechos

En la hora y fecha indicadas, se constituyeron en las oficinas del área sujeta a revisión Martha Lilia García Hernández, auditor interno adscrito al Órgano Interno de Control y Marco Antonio González González, responsable de la Unidad de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, quienes se identificaron con sus credenciales de elector expedidas por el instituto nacional electoral, con número de folio 2068810975 y 1790428948 respectivamente, mismas que se exhibieron y quedaron a la vista.

Acto seguido, se procedió a notificar formalmente al responsable de la Unidad de Archivos el Informe Final de Auditoría, el cual contiene las observaciones determinadas, sus riesgos y las recomendaciones correspondientes. Se hizo del conocimiento del área sujeta a revisión que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta notificación, para atender y solventar cada observación mediante documentación comprobatoria o, en su caso, mediante la implementación de planes de acción correctiva.

Compromisos

El responsable de la Unidad de Archivos, LEPG. Marco Antonio González González se compromete a dar puntual seguimiento a las observaciones, debiendo presentar ante el Órgano Interno de Control los documentos y evidencias correspondientes dentro del plazo establecido.

Cláusula de Constancia

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la diligencia, levantándose la presente Acta de Cierre de Auditoría en tres tantos ejemplares originales, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. Un ejemplar queda en poder del Órgano Interno de Control, uno en el área sujeta a revisión y el restante se entrega a Dirección General, en carácter de máxima autoridad.

Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)

Lepg. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)

Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)

Rocio Torres Lopez
Testigo de Asistencia

Cinthia Noemí Gutiérrez Palomera
Testigo de Asistencia

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO.****INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA**

En cumplimiento a la Orden de Auditoría DIFPV-OIC/0173/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez, se presenta el presente Informe Final de Auditoría, con el objeto de dar a conocer los resultados de la revisión practicada a la Unidad de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta de noviembre de dos mil veinticinco.

Se realizó la auditoría archivística con base a la Guía para la auditoría archivística emitida por el Archivo General de la Nación, con el propósito de evaluar el cumplimiento normativo, la eficiencia en el uso de recursos y la eficacia de los controles internos. El presente informe concentra las principales observaciones detectadas, sus efectos, así como las recomendaciones emitidas para su atención y solventación.

La auditoría comprendió la revisión de procedimientos relacionados con la Unidad de Archivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco abarcando el periodo de enero a noviembre de 2025. La metodología aplicada incluyó entrevistas con el responsable de la de unidad, análisis de evidencia documental y verificación de controles internos.

De la revisión, análisis y valoración de la documentación e información que fue proporcionada por la Unidad de Archivos sujeta a revisión, se advierten las siguientes observaciones:

Observación No. 1 – No se cuenta con archivo de concentración.

-Efecto:

Incumplimiento a los artículos 21 y 31 de la Ley General de archivos y 21 y 33 de la Ley de archivos del estado de Jalisco y sus Municipios, lo que puede derivar en responsabilidades administrativas para los servidores públicos e incluso sanciones económicas, tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falta de un espacio adecuado para el resguardo de la documentación con valores administrativos, legales, fiscales o contables (uso esporádico) aumenta el riesgo de pérdida, robo o daño (por desastres naturales, fauna nociva, condiciones climáticas inadecuadas, etc.). Esto impide a la institución fundamentar y documentar sus procesos y decisiones.

La imposibilidad de localizar o recuperar información de manera oportuna compromete el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, contraviniendo el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ausencia de archivos organizados dificulta la trazabilidad de las operaciones y la disponibilidad de evidencia documental requerida durante auditorías internas y externas, resultando en observaciones y posibles responsabilidades.

-Recomendación:

Se recomienda **el inicio de las gestiones para la implementación del Archivo de Concentración**, considerando los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Implementar las medidas integrales para la protección física y técnica de los documentos resguardados, incluyendo condiciones ambientales controladas y programas de manejo integral de plagas para prevenir riesgos y asegurar la estabilidad de los fondos documentales a mediano plazo.

Capacitación Continua, que el personal responsable del archivo de concentración reciba la capacitación necesaria para llevar a cabo los procesos archivísticos de manera adecuada.

Observación No. 2 - Inexistencia de procedimiento interno para baja y destrucción documental.

-Efecto:

Incumplimiento normativo parcial en materia de protección de datos personales.
Acumulación documental.
Pérdida de información importante, ineficiencia, opacidad y riesgo de sanciones.

-Recomendación:

Diseño e implementación de manual de procedimientos interno que regule la gestión documental, incluyendo los procesos de valoración, selección, baja y destrucción documental, alineado a la normativa archivística.

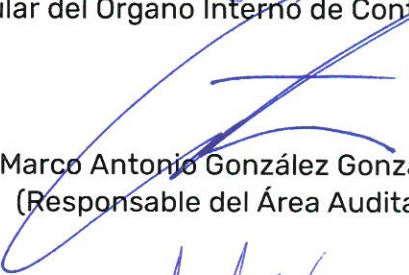
Cabe señalar que la Unidad sujeta a revisión, realizó comentarios mediante escrito adjunto al Anexo 4. A Cédula de Trabajo, de igual manera, se citó al responsable de la Unidad sujeta a revisión para el desahogo del procedimiento, a efecto de presentar los soportes documentales que, a su juicio, resultan suficientes para la atención de la presente revisión.

Se recomienda implementar medidas correctivas orientadas a mejorar los controles internos, garantizar el cumplimiento normativo y optimizar el uso de los recursos públicos.

El presente Informe se notifica al área auditada en esta misma fecha, haciéndoles del conocimiento que cuentan con un plazo de cinco días hábiles para solventar las observaciones determinadas, presentando la documentación comprobatoria o los planes de acción correctiva correspondientes.



Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez
(Titular del Órgano Interno de Control)



Legp. Marco Antonio González González
(Responsable del Área Auditada)



Martha Lilia García Hernández
(Auditor de Control Interno)